

NORMATIVA

CIUTAT ESPORTIVA L'ALTER

CAMPO DE FÚTBOL - MÓDULO D'ATLETISMO - TRINQUET - PADEL - TENIS - FRONTÓN

1.- Queda establecido que el alquiler de cualquier cancha deportiva será por un período fraccionado de 1 hora por a los actividades de fútbol, atletismo, trinquete y Polideportivo Municipal y 1 hora y 30 minutos para los de pádel, tenis y frontón.

2.- Se entiende como usuario, aquella persona o personas que utilizan la instalación deportiva como practicante deportivo, se entiende como **público** la persona o personas que no la utilizan para practicarle.

3.- **El usuario** puede hacer uso de la instalación a través de una actividad dirigida, de un club o libremente.

4.- Las **actividades dirigidas serán organizadas** por la **Concejalía de deportes** o por los clubes **deportivos** de la población y tendrán preferencia de horario sobre los actividades de práctica libre.

5.- Las actividades se englobarán en un horario y los espacios que quedan libres podrán ser **reservados** por los usuarios en la propia Concejalía para los actividades de fútbol, atletismo, trinquete, incluidas todos los que afectan el Polideportivo Municipal y en el Bar- Restaurante para las de pádel, tenis y frontón.

6.- Las **actividades** serán **abonadas** en el mismo momento en que se hace la reserva.

En caso de hacer la reserva por teléfono: 646 888 042 para las actividades de fútbol, atletismo, trinquete y Polideportivo Municipal y **697 708 693 para** las de pádel, tenis y frontón, se abonará la tasa correspondiente antes de utilizar el instalación deportiva solicitada.

7.- **No se podrá reservar mas** de una fracción horaria de tiempo de juego, **(1 hora por los actividades de fútbol, atletismo, trinquete y Polideportivo Municipal y hora y media para los actividades de pádel, tenis y frontón,** no obstante, si la fracción horaria inmediatamente posterior estuviera libre, los usuarios podrán extenderse en su uso más allá de la fracción horaria solicitada, en caso de necesitar luz artificial deberán reservar de nuevo y abonar nuevamente otra reserva.

Obligaciones de los usuarios y público

1.- Respetar las instalaciones, material y equipamiento deportivo de estas.

2.- Respetar las fracciones horarias, y depositar la ficha en las cajas de acceso antes de entrar a la cancha de juego en los pádel, tenis y frontón, aunque se encontrara la puerta de acceso abierta, al finalizar el tiempo establecido de juego, abandonar la cancha y cerrar los puertos de acceso.

3.- Mantener limpia la instalación y utilizar los papeleras.

4.- Queda prohibido comer dentro de cualquiera cancha deportiva. Y los frutos secos con caparazón en toda la instalación.

5.- Queda prohibido fumar

6.- Queda prohibido consumir bebidas alcohólicas y ningún tipo de droga.

7.- Queda prohibido entrar en la instalación con patines, bicicletas y ciclomotores...etc.

8.- Nada más se podrá practicar deporte con la ropa y el calzado adecuado.

9.- No se podrá desprenderse de las prendas de vestir esenciales como pantalones y camiseta.

El incumplimiento de esta normativa por parte de los usuarios o público podrá ser motivo para que cualquier operario de las instalaciones o personal autorizado de los clubes deportivos invite a la persona o personas a que hayan incumplido estas normas a abandonar la instalación y comunicar a la Concejalía de Deportes los hechos, podrán aplicarse las sanciones correspondientes según el reglamento de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales.